

BAQUEDANO, 24 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1193

VISTOS:

1. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento.
3. Solicitud de Gastos SGM 193 de fecha 23 de Junio del 2010.
4. Memorando Alcaldicio Nro. 220 de fecha 24 de Junio del 2010 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1" por concepto de aviso desplegado concurso público grado 11° profesional planta.


CONSIDERANDO:

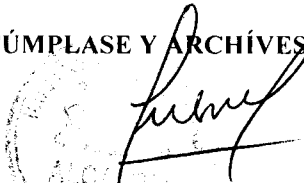
1. Que la Empresa Periodística El Norte S.A. es la única empresa de circulación a nivel regional.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1", por concepto de aviso desplegado concurso público grado 11° profesional planta.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Municipal Subtitulo: 22 – Ítem: 07 – Asignación: 001 "Servicio de Publicidad"
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A. RUT: 84.295.700-1" por concepto de aviso desplegado concurso público grado 11° profesional planta, por un monto de \$ 599.225 (Quinientos noventa y nueve mil doscientos veinticinco pesos). Impuesto incluido."
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSI/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)